



Municipalidad de Mattaldi  
PROVINCIA DE CÓRDOBA

## RESOLUCIÓN NRO. 1660/024 -2023

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**VISTO:** La decisión de desvinculación de la Municipalidad de Mattaldi al Ente de Cooperación recíproca de Municipios y Comunas de la Pcia. De Córdoba.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que a la fecha no existen motivos para proseguir formando parte del ente referido.-

Que, formar parte del mismo resulta voluntario, por lo cual no existe impedimento para proceder a la desvinculación al referido Ente.-

Que, esta Municipalidad aporta al ente fondos mensuales pertenecientes a la coparticipación, y ante la desvinculación al Ente estos deben cesar de manera inmediata.-

Que, a tal fin se requiere el dictado del acto administrativo que así lo disponga, autorizando al Sr. Intendente Municipal a realizar los trámites necesarios a tal fin.-

#### **POR ELLO:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI**

#### **RESUELVE :**

Artículo 1°: Disponer la desvinculación a partir del 01/01/2024 de la Municipalidad de Mattaldi, Departamento General Roca, al Ente de Cooperación recíproca de Municipios y Comunas de la Pcia. De Córdoba.-

Artículo 2°: Autorizar al Sr. Intendente Municipal a realizar todos los trámites y presentaciones pertinentes a fin de efectivizar la renuncia dispuesta.-

Artículo 3°: Comunicar el contenido y alcance de la presente Resolución al Ente de Cooperación recíproca de Municipios y Comunas de la Pcia. De Córdoba, Ministerio de Gobierno y Seguridad, y al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba a fin de la toma de razón de la desvincuación resuelta.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI – Cba. 27 de Diciembre de 2023.-



  
Ing. AGACCIO, GERMAN AUGUSTO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MATTALDI (CBA.)